

(AL AMPARO DEL REAL DECRETO – LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS SIN RECURSOS)

FECHA DE SOLICITUD

DATOS DEL/DE LOS SOLICITANTE/S

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EN CALIDAD DE:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		

DECLARO/DECLARAMOS RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla/cumplimos con los requisitos exigidos en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, en la redacción dada por la Ley 1/2013, de 14 de Mayo, por la Ley 8/2013, de 26 de junio, por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, por el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de Marzo y por el Real Decreto-Ley 19/2022 de 22 de noviembre, para considerarme/considerarnos situado/s en el umbral de exclusión.

Que conozco/conocemos las consecuencias de la aplicación indebida de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

MANIFIESTA/N:

- Tener contratado con su entidad financiera un préstamo hipotecario con el número de contrato _____ por la cantidad de _____ €.
- Que, por motivos del contexto económico ajenos a su voluntad, se ven imposibilitados de hacer frente a los pagos de las cuotas del mencionado préstamo hipotecario.
- Que Banca March se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Bancarias, creado por el Real Decreto Ley 6/2012, posteriormente modificado por la ley 1/2013, por la ley 8/2013, por el Real Decreto-Ley 1/2015, por el Real Decreto-Ley 5/2017 y por el Real Decreto-Ley 19/2022.
- Que considerando cumplir todos los requisitos personales para acogerme al Código de Buenas Prácticas e igualmente indicando que la hipoteca que garantiza el préstamo o crédito recae sobre nuestra vivienda habitual, y no superando el precio de adquisición los importes establecidos.
- Que _____ se me había reestructurado previamente la deuda hipotecaria al amparo del RDL 6/2012 de Medidas Urgentes de Protección de deudores hipotecarios sin recursos.

SOLICITA/N:

Que a fin de poder reordenar nuestra situación personal y/o familiar, y a futuro poder seguir atendiendo la devolución de las cuotas íntegras con la devolución del capital y el pago de los intereses, la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 6/2012 y sucesivas modificaciones, para la reestructuración de la deuda derivada del préstamo hipotecario que tenía con su entidad en los términos que la citada ley indica:

- a) Si el incremento del esfuerzo que supone la carga hipotecaria respecto a mi renta familiar es superior al 50%:
 - Carencia de capital de cinco años.
 - Ampliación del plazo de amortización hasta un total de 40 años desde la concesión.
 - Tipo de interés aplicable durante la carencia:
 - Préstamos a tipo Variable: Euribor – 0.10
 - Préstamos a tipo Fijo: Se mantendrá el tipo fijo actual.
- b) Si el incremento del esfuerzo que supone la carga hipotecaria respecto a mi renta familiar es inferior al 50%:
 - Carencia de capital de dos años.
 - Ampliación del plazo de amortización de hasta 7 años con un límite de 40 años desde la concesión.
 - Tipo de interés aplicable durante la carencia, el que resulte reducir en 0,5% el valor neto del préstamo.
- c) La ampliación del plazo de amortización de la deuda hasta 40 años a contar desde la concesión del préstamo.
- d) Inhabilitación con carácter indefinido de las cláusulas suelo previstas en los contratos de préstamo y crédito hipotecario.
- e) Exención de la comisión cancelación y amortización, durante un periodo de 10 años posteriores a la aprobación del plan de reestructuración.
- f) Moderación de los intereses moratorios hasta el máximo resultante de sumar al interés remuneratorio pactado en el préstamo o crédito un 2% sobre el capital pendiente de pago.
- g) Si se insta la puesta en marcha de un segundo plan de reestructuración, una carencia en la amortización de capital de cinco años y un tipo de Euribor – 0.10, sin alterar el vencimiento.

Para acreditar lo anterior, adjunto a la presente la documentación acreditativa de mi situación.

Por todo lo expuesto, les ruego tramiten mi solicitud con la mayor diligencia, quedando a su disposición para cualquier aclaración.

El/Los Solicitante/s